

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**22345** *Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Oferta de promoción interna para el año 2014*

La Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por resolución número 20.002 de 21 de noviembre de 2014, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de promoción interna para el año 2014, que, de acuerdo con la normativa aplicable, será la siguiente:

PLAZA/CATEGORIA	Total	Escala Subescala	Clase	Grupo	Subgrupo
TAE medio gestión cultural	1	Adm. Esp. Técnica	Media	A	A2
TAE medio Ayudante/a de biblioteca	1	Adm. Esp. Técnica	Media	A	A2
Oficial albañil fiestas	1	Adm. Esp. Servicios especiales	Personal de Oficios	C	C2
Oficial electricista	2	Adm. Esp. Servicios especiales	Personal de Oficios	C	C2
Cabo de bomberos	1	Adm. Esp. Servicios especiales	Servicio de Extinción de Incendios	C	C2
Sargento de bomberos	1	Adm. Esp. Servicios especiales	Servicio de Extinción de Incendios	C	C1
TAE M Gestión	2	Adm. Gral. Técnica	Media	A	A2
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>				

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 9 de diciembre de 2014

**El jefe de departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía nº. 3000 de 26/02/2014 (BOIB nº. 30 de 15/03/2014)

Juan García Lliteras

